

GARANTÍA BIENAL DEL PRODUCTO DE MONDO

Beneficiario de la Garantía:	
Producto, exclusivamente bien móvil	
Proyecto:	

1. MONDO S.p.A. (en adelante, "MONDO"), en su carácter de fabricante del Producto, se complace en conceder al Beneficiario de la Garantía una garantía convencional relativa al Producto (la "Garantía Convencional de MONDO"). La Garantía Convencional de MONDO está sujeta a los términos, las condiciones y las limitaciones que se detallan a continuación y cubre (i) discrepancias con las especificaciones técnicas del Producto, tal como se especifica en la relativa Ficha Técnica —"Technical Data Sheet" (en adelante, "TDS")— excepto en lo relativo al normal deterioro por el uso y las condiciones atmosféricas, y (ii) vicios graves que impidan el uso del Producto. En ambos casos, la presencia de discrepancias y/o de vicios graves directamente imputables a la responsabilidad de MONDO deberá ser previamente constatada y evaluada conforme a un análisis detallado realizado por el Departamento de "Control de Calidad" de MONDO, en el caso de las discrepancias a las que se refiere el párrafo (i) *supra*, y conforme a una verificación y la pericia del Departamento "After Sales & Customer Service" de MONDO, en el caso de los vicios a los que se refiere el párrafo (ii) *supra*.
2. La Garantía Convencional de MONDO, dentro de los límites de su operatividad, se entenderá como adicional y no sustitutiva de los términos y las condiciones previstas en las Condiciones Generales de Venta de MONDO. La Garantía Convencional de MONDO se aplicará exclusivamente a favor del Beneficiario de la Garantía específico indicado más arriba. Conforme a la presente garantía no se admitirán terceras partes beneficiarias (hayan sido o no predeterminadas).
3. La Garantía Convencional de MONDO tiene como objeto exclusivamente el Producto mismo considerado como vendido por MONDO y no cubre eventuales discrepancias, vicios o defectos que estén vinculados, en forma directa o indirecta, con las actividades de colocación en obra del Producto, o falta o error de mantenimiento.
4. La Garantía Convencional de MONDO tendrá una validez de 2 (dos) años y su vigencia comenzará a partir de la fecha de entrega del Producto al Beneficiario. En el caso en que el Producto sea una pista de atletismo para interiores o exteriores (*indoor — outdoor*) inclinada, desmontable o permanente, la Garantía Convencional de MONDO se aplicará solo en el caso en que el Producto haya sido instalado por un colocador certificado de MONDO.
5. La Garantía Convencional de MONDO se aplicará a condición de que el Beneficiario de la Garantía notifique a MONDO por escrito las discrepancias y/o los vicios graves dentro de un plazo máximo de 8 (ocho) días a partir de la recepción, bajo pena de caducidad, en el caso de vicios evidentes, y en el caso de vicios o defectos graves no visibles en el momento de la recepción (conocidos como vicios ocultos), dentro de un plazo máximo de 8 (ocho) días desde el momento en que se los ha

descubierto, bajo pena de caducidad, indicando las discrepancias o los vicios correspondientes al Producto.

6. Asimismo, la aplicabilidad de la Garantía Convencional de MONDO está sujeta a la verificación simultánea de las siguientes condiciones:
 - 6.1. en el caso de discrepancias y/o vicios graves evidentes en la fecha de recepción del Producto, con la condición de que en la fecha de la denuncia por parte del Beneficiario de la Garantía, el Producto no haya sido aún objeto de instalación, aplicación, combinación, recorte o cualquier otro tipo de tratamiento, manipulación o intervención;
 - 6.2. en el caso de discrepancias y/o vicios graves evidentes u ocultos, con la condición de que la instalación/uso/empleo del Producto no haya tenido lugar después de los 6 (seis) meses sucesivos a la fecha de su facturación;
 - 6.3. la adopción de condiciones de almacenamiento y procedimientos de instalación del Producto apropiados, previstos en el "*Manual de Almacenamiento y Colocación*" emitido por MONDO, que se adjunta a la presente;
 - 6.4. la adopción de condiciones ambientales de uso del Producto y procedimientos de mantenimiento aptos y adecuados, previstos en el "*Manual de Uso y Mantenimiento*" emitido por MONDO, que se adjunta a la presente;
 - 6.5. que el Producto haya sido reparado, sustituido y/o superpuesto respetando las indicaciones y autorizaciones enviadas por MONDO por escrito;
 - 6.6. que el Beneficiario de la Garantía haya notificado las discrepancias y/o los vicios graves por escrito a MONDO dentro de los términos y con las modalidades previstas en las Condiciones Generales de Venta de MONDO y en la presente Garantía Convencional de MONDO, proveyendo una descripción detallada y acompañada por fotografías.
7. A continuación de la constatación positiva por parte de los expertos de Mondo, la Garantía Convencional de MONDO dará derecho al Beneficiario de la Garantía, a criterio de MONDO, a la sustitución de la parte o las partes defectuosas del Producto en la medida necesaria para remediar las discrepancias y/o los vicios graves cubiertos por la Garantía Convencional de MONDO. La sustitución no suspenderá ni interrumpirá el decurso del período de validez de la Garantía Convencional de MONDO, ni hará que comience un nuevo período de validez. En caso de sustitución parcial o total del Producto conforme a la presente cláusula, MONDO arbitrará todos los medios a su alcance para que el producto utilizado para la sustitución posea las mismas características del Producto, pero conforme a la Garantía Convencional de MONDO, no tendrá la obligación de garantizar una correspondencia exacta entre el Producto sustituido y aquel utilizado para su sustitución.
8. Los Productos MONDO, por su naturaleza, están sujetos a desgaste, deterioro y degradación debidos al uso y al paso del tiempo. Esto no constituye vicio o defecto de fabricación del Producto y no está cubierto ni por la Garantía Convencional de MONDO ni por otras formas de garantías. Queda expresamente excluida de la Garantía Convencional de MONDO cualquier garantía de rendimiento inherente al Producto. Asimismo, la Garantía Convencional de MONDO se aplica solo en caso de uso normal del Producto con relación al destino de uso del Producto específico.
9. La Garantía Convencional de MONDO está estrictamente limitada al precio de compra del Producto pagado por el Beneficiario de la Garantía (neto de cargas fiscales y de cualquier otro coste o gasto) y se aplica solo una vez que MONDO haya reconocido expresamente por escrito la existencia de discrepancias y/o de vicios graves.
10. El monto de la Garantía Convencional de MONDO se reducirá anualmente en razón del desgaste y del natural deterioro y degradación del Producto siempre que estén vinculados con su uso normal.

Febrero de 2017/ REV. 03

El importe de las sustituciones cubierto por la Garantía Convencional de MONDO será equivalente a 100% el primer año de validez y 50% el segundo año. Por lo tanto, en caso de discrepancias y/o vicios graves tempestivamente denunciados en el curso del segundo año de validez de la Garantía Convencional de MONDO y reconocidos por MONDO, el Beneficiario de la Garantía deberá pagar a MONDO el costo de la intervención de reparación o sustitución, deducida la cuota parte mencionada.

11. En ningún caso la Garantía Convencional de MONDO cubrirá daños por pérdida de ganancias, daños consecuentes u otros daños directos o indirectos (a mero título de ejemplo, pérdida de ventas u oportunidades, daños a la propiedad del Beneficiario de la Garantía, u otros daños, pérdidas o gastos contingentes afrontados como consecuencia del uso del Producto) o cualquier daño de imagen, reputación o de naturaleza no patrimonial. Los derechos de aduana, las tasas locales y los gastos de importación y nacionalización relacionados con la expedición del material de sustitución, si correspondiera pagarlos, serán a cargo del Beneficiario de la Garantía.
12. La Garantía Convencional de MONDO no cubrirá requerimientos y/o expectativas particulares, expresos o implícitos, que el Beneficiario de la Garantía hiciera o tuviera con relación al Producto o a su uso para finalidades especiales diversas del destino común de uso del Producto específico, a menos que MONDO se haya comprometido expresamente y por escrito en tal sentido.
13. La Garantía Convencional de MONDO no se aplica a las discrepancias inherentes a la mera calidad estética del producto mismo, como por ejemplo, diferencias en términos de color/matiz/salpicado/marmolado respecto de muestras del producto, ilustraciones impresas de este y/o del producto precedentemente utilizado; variaciones en la tonalidad del color y/o disminución del brillo debidas al normal deterioro por el uso y a las condiciones atmosféricas; deterioro debido al uso y/o disminución del brillo concentrados en áreas de mayor fricción o en otras áreas sujetas a mayor uso, pisadas y/o estrés.
14. La Garantía Convencional de MONDO no cubrirá los daños al Producto causados, en forma total o parcial, por accidentes debidos a caso fortuito; actos de terceros o de vandalismo; exposición a condiciones ambientales diversas respecto de los límites de tolerancia establecidos por MONDO para el Producto en las TDS; uso inadecuado o no apropiado del Producto; manipulaciones incorrectas o no aptas del Producto por parte del colocador/instalador; usos o empleos del Producto diversos de los previstos; ineptitud de las superficies y de los sustratos de colocación; diseño, construcción y/o rendimiento defectuosos o no aptos de las estructuras de soporte subyacentes/adyacentes al Producto; empleo de procedimientos y productos para colocación/instalación inadecuados o de todos modos diversos de los indicados específicamente por MONDO; propagación de sustancias químicas perjudiciales; empleo de procedimientos y/o uso de productos de limpieza y/o mantenimiento incorrectos y/o diversos de aquellos específicamente indicados por MONDO.
15. La Garantía Convencional de MONDO no se aplicará en caso de eventos de fuerza mayor (incendios, terremotos, aluviones, derrumbe de las estructuras de soporte subyacentes/adyacentes, etc.) o en caso de condiciones ambientales de humedad y temperatura diversas respecto de las indicadas en las TDS o de todos modos no aptas para el uso/empleo específico para el cual está destinado el Producto.

16. La Garantía Convencional de MONDO constituye la única garantía, expresa o implícita, emitida por MONDO sobre el Producto y representa la declaración completa y exhaustiva de las obligaciones asumidas por MONDO con relación a esta. MONDO no será responsable de ninguna otra afirmación, promesa, garantía o declaración emitida por MONDO o sus empleados, agentes y/o representantes, distribuidores o concesionarios que difiera en cualquier modo de los términos de la Garantía Convencional de MONDO. Ningún representante, agente o empleado de MONDO ni ningún otro sujeto, incluidos terceros tales como distribuidores o concesionarios, está autorizado a asumir por cuenta o en nombre de MONDO ninguna otra responsabilidad que no esté prevista en el presente.
17. Salvo el caso de dolo o culpa grave, y sin perjuicio de la aplicabilidad de las Condiciones Generales de Venta de MONDO y las limitaciones de responsabilidad allí previstas, queda excluida cualquier ulterior responsabilidad de MONDO por discrepancias o defectos graves del Producto. En consecuencia, queda entendido que el cumplimiento por parte de MONDO de las obligaciones asumidas con la Garantía Convencional de MONDO excluye cualquier otro resarcimiento por daños. Queda expresamente excluido el resarcimiento por daños indirectos, consecuentes, por lucro cesante o por cualquier daño de naturaleza no patrimonial.
18. La Garantía Convencional de MONDO está regida y sujeta a la ley italiana. En lo concerniente a todo aquello que no esté previsto en la Garantía Convencional de MONDO, se hará referencia exclusiva a las Condiciones Generales de Venta MONDO y a la ley italiana en materia de ventas. Todas las controversias que surgiesen entre MONDO y el Beneficiario de la Garantía sobre la Garantía Convencional de MONDO se someterán a la competencia exclusiva del foro de Turín (Italia), con expresa exclusión de cualquier otro foro alternativo o concurrente.
19. Se adjuntan la presente Garantía Convencional de MONDO y se entregan con ella al Beneficiario de la Garantía el *“Manual de Almacenamiento y Colocación”* de MONDO y el *“Manual de Uso y Mantenimiento”* de MONDO referidos al Producto.

Para recibo, lectura y aceptación por parte del Beneficiario de la Garantía:
